

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 4505/2020 de fecha 24.06.2020, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere el Mejoramiento Plaza Villa Nuevo Mundo con la finalidad de recuperar el espacio urbano de área de bien nacional de uso público como sector de esparcimiento destinado a una plaza y que actualmente se encuentra deteriorada y de uso como estacionamiento.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Programa Mejoramiento urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2020, Cuenta 215.31.999.006.053.-

DECRETO

EXENTO N° 1.933

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO PLAZA VILLA NUEVO MUNDO**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será la **Dirección de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/EGV/FGR/GGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)